

0.- JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

.....

1.ÁREA DE IDENTIFICACIÓN:

1.1.- Código de referencia.

Municipio: CÁDIZ

Nombre del Archivo: ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Subsistema de Archivos: ESTATAL DE GESTIÓN AUTONÓMICA

1.2.- Denominación del Fondo o de la colección.

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

1.2.1.-Tipo de fondo:

Público
Instituciones

1.3.- Fechas.

1.3.1.-Fechas de formación:

1934-1991

1.3.2.-Fechas de Creación:

1934-1991

1.3.3.-Observaciones a las fechas:

1.4.- Nivel de descripción.

FONDO

1.5.- Volumen y soporte.

103 CAJAS Y 10 LIBROS

2. AREA DE CONTEXTO:

2.1.- Productor o coleccionista.

2.2.-Historia Institucional o Biográfica.

Por el Real Decreto de 12 de septiembre de 1870 se crea el Instituto Geográfico en la Dirección General de Estadística del Ministerio de Fomento. Sus

funciones principales eran la realización de trabajos relativos a la determinación de la forma y dimensiones de la Tierra, triangulaciones geodésicas de diversos órdenes, nivelaciones de precisión, triangulación topográfica, topografía del mapa y de catastro, así como las cuestiones relativas a pesos y medidas.

En 1873, durante la Primera República, se suprime la Dirección General de Estadística y se crea la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, dependiente del Ministerio de Fomento.

En 1878 la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico queda encargada del Servicio de Pesas y Medidas, encomendado hasta la fecha a la de Obras Públicas, Comercio y Minas.

En 1900 se integra en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, cambiando su denominación en 1925 por la de Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, incorporando el catastro de rústica procedente del Ministerio de Hacienda.

En 1935 el entonces denominado Instituto Geográfico, Catastral y Estadístico deja de ser una Dirección General y queda reducido a un centro nacional de carácter científico y cultural, dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, reconociéndose el carácter docente al año siguiente.

En 1939 la ley de 8 de agosto crea la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral dentro de la Presidencia del gobierno, cambiando en 1977 su denominación por la de Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

En 1979 se integran en el IGN los servicios del Consejo Superior Geográfico que dependían del Ministerio del Ejército. El Real Decreto-Ley 11/1979, de 20 de julio, crea los Consorcios para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales, perdiendo la Dirección General del IGN las competencias sobre catastro que venía desarrollando desde principio del siglo.

En 1985 se dicta la Ley de Metrología, creándose en el seno del IGN el Consejo Superior de Metrología y el Centro Español de Metrología. Dos años más tarde, el Instituto Geográfico Nacional pasa a depender orgánicamente del Ministerio de Obras Públicas, hoy Ministerio de Fomento.

En 1995 un Real Decreto reorganiza la Dirección General del IGN como consecuencia de la modernización introducida en sus sistemas de producción. Bajo la dependencia inmediata del Director General se encuentra el Observatorio Astronómico Nacional, correspondiéndole también la presidencia del organismo autónomo Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), y las Comisiones Nacionales de Astronomía, de Geodesia y Geofísica y de la Permanente de Normas Sismorresistentes.

En 1996 un real Decreto establece la estructura básica de los nuevos departamentos, entre ellos el de Fomento, de cuya Subsecretaría pasa a depender la Dirección General del IGN. En él se definen sus funciones, manteniéndose al estructura creada en 1995, sí como la dependencia del Observatorio Astronómico Nacional y las presidencias de los órganos colegiados y organismo autónomo allí establecidas.

En 1999 los Servicios Regionales de la Dirección General del IGN se integran administrativamente en las Delegaciones del Gobierno del Ministerio de Administraciones Públicas aunque funcionalmente siguen dependiendo de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. En la Delegación del Gobierno en Andalucía existen dos Servicios Regionales, uno para Andalucía occidental con sede en Sevilla, y otro para Andalucía oriental integrado en la

Subdelegación de Gobierno en Granada, articulándose estos Servicios Regionales en unidades provinciales, las cuales se encuentran adscritas a las respectivas Subdelegaciones del Gobierno.

2.3.- Historia archivística.

La documentación permaneció siempre en la sede de la Jefatura Provincial del Instituto Geográfico Nacional hasta su traslado al Archivo Histórico Provincial de Cádiz en 1999.

2.4.- Forma de ingreso.

TRANSFERENCIA desde la Jefatura Provincial del Instituto Geográfico Nacional al Archivo Histórico Nacional el 23 de noviembre de 1999.

3. AREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA:

3.1.- Alcance y contenido.

Las series están formadas por registros de entrada y salida de documentos; registros de certificaciones catastrales; guías de revisión de trabajos, comprobaciones y variaciones gráficas de los polígonos; documentos para reparaciones y reparos.

3.1.1. Descriptor.

TOPOGRAFÍA GEODESIA MAPA CATASTRO TOPOGRÁFICO

3.2.- Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

3.2.1.- Identificación

3.2.2.- Valoración y selección

3.2.3.- Eliminación

3.3.- Nuevos ingresos.

3.4.- Clasificación. Ordenación.

La clasificación es la que sigue:

- 1- Registro de entrada y salida de documentos
- 2- Catastro topográfico parcelario de rústica
- 3- Documentos expuestos para reclamaciones y reparos
- 4- Estación mareográfica de Cádiz

La ordenación de las series es cronológica o alfabética por municipios.

4. AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO:

4.1.- Condiciones de acceso.

Libre acceso, con las limitaciones que impone la normativa vigente sobre patrimonio documental.

4.2.- Condiciones para reproducción.

Tasas de reproducción fijadas por la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de julio de 2006 por la que se fijan y revisan los precios de los servicios de reproducción prestados por los archivos y otros centros dependientes de la Consejería de Cultura que conserven patrimonio documental andaluz.

4.3.- Lengua y escritura.

Castellano

4.4.- Características físicas y requisitos técnicos.

Buen estado de conservación

4.5.- Instrumentos de descripción.

-AHPCA: Inventario de los fondos de la Jefatura Provincial del Instituto Geográfico Nacional (1934-1991).

5. AREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA:

5.1.-Existencia y localización de documentos originales.

Los documentos relativos al catastro se encuentran en la Gerencia del Catastro de Cádiz (AHPCA) y en la Gerencia del Catastro de Jerez de la Frontera (AHPCA), pertenecientes ambas unidades a la Delegación Estatal de Hacienda en Cádiz.

5.2.-Existencia y localización de copias.

5.3.-Unidades de descripción relacionadas.

5.4.- Bibliografía sobre el fondo o colección.

- *Cádiz: trabajos geodésicos y topográficos, año 1955.* Madrid: Instituto Geográfico Catastral, 1960.
- *Provincia de Cádiz.* Madrid: Instituto Geográfico Nacional, 1978.
- *Cádiz: mapa provincial de Cádiz.* Madrid: Instituto Geográfico Nacional, 2003.
- *Cádiz: mapa topográfico nacional de España:* Instituto Geográfico nacional, 2003.

6. AREA DE NOTAS:

6.1. Observaciones.

7. AREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN:

7.1.- Autor de la descripción.

Inmaculada Díaz Gil

7.2.- Fecha de la descripción.

20/07/2006

7.3.-Fecha de la revisión y aceptación:

15/06/2011